MEMORANDO

Radicado No: 202154400000019213

Para: **Daniel Pachon Alzate**
Coordinador del Grupo Jurídico

Asunto: Remisión de documentos para iniciar proceso de compra *de pantallas protectoras antifluidos.*

Fecha: **2020-09-10**

Cordial saludo,

El motivo del presente memorando es enviar documentación requerida para poder adelantar el proceso de contratación de pantallas protectoras antifluidos para la vigencia 2021.

Por lo anteriormente manifestado, se relacionan los siguientes documentos exigidos para el trámite el proceso de contratación de mínima cuantía mencionado:

- Estudios Previos.
- CDP
- PACCO
- Ficha de Condiciones Técnicas.
- Estudios del sector
- Matriz de Riesgos.
- Lista de proveedores
- Cotizaciones
-

Agradeciendo la Atención Prestada.

Atentamente,

ADRIANA ECHEVERRI GONZÁLEZ
Directora -ICBF
Regional Quindío

Rdo. 13-09-2021

Anexo: los documentos mencionados.
Proyectó: Alvaro Johnny Cadavid Valencia – contratista
Aprobó: Beatriz Elena Restrepo González – Coordinadora del Grupo Administrativo.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 10/09/2021**
Área solicitante: Grupo Administrativo	
Responsable del área solicitante: ***Beatriz Elena Restrepo González***	
Objeto: Contratar la *compra de pantallas protectoras antifluidos para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF.*	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968, la Ley 7 de 1979 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, conforme al Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos, al cual está llamado de conformidad con lo preceptuado en la ley, realiza atención al usuario de manera permanente.

Teniendo en cuenta que muchos de los funcionarios del ICBF deben atender el público de manera física, se hace necesario brindar todas las garantías para que este servicio se preste con las medidas de seguridad adecuadas para evitar los contagios por el COVID 19 dentro del ICBF.

Es por ello, que en el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID -19 el Secretario General de ICBF en el memorando 20211213000090563 del 26 de Julio de 2021 especificó que como parte de las "adecuaciones locativas en todos los puestos de trabajo de las regionales del ICBF donde se requiera y atienda público", se deberá instalar pantallas protectoras que permitan generar una barrera de protección como parte de los controles administrativos implementados por la Entidad para la mitigación del COVID 19.

Por lo anterior y luego de analizar las necesidades en las oficinas de la Sede de la Regional Quindío y de sus tres Centros Zonales, se estableció que se requieren 63 pantallas protectoras.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que en la Regional Quindío se asegure la bioseguridad de los funcionarios evitando la propagación del COVID 19 que atiende usuarios y se supla la necesidad de pantallas en *protectoras antifluidos para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las*

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 10/09/2021**

oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: 14591

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Contratar la compra de pantallas protectoras antifluidos para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF.

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta *por (30) treinta días* a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será *en la* Carrera 23 calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas Armenia Q

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: contrato de Suministro.

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar *"la compra de suministro de pantallas protectoras antifluidos para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF"* corresponde a:

(Señalar con una "X" al cual corresponde.)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía ___X___

3.3. Código (s) UNSPSC:

41103401 Pantallas de control de contaminación

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 10/09/2021**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/DA CTE ($ 6.157.234)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Regional Quindío invitó a diferentes organizaciones prestadoras de los servicios que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para *"Contratar la compra de suministro de pantallas protectoras antifluidos para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF."* es de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/DA CTE ($ 6.157.234),** tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

	TIPO DE SERVICIO	Especificaciones Pantallas antifluido	CANTIDAD TOTAL	Precio total IVA incluido Acritec Armenia	Precio total IVA incluido Acrílicos del Quindío	Precio total IVA incluido Acrílicos Armenia	Precio total Promedio
1	**SUMINISTRO DE PANTALLAS ANTIFLUIDO**	Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 80 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	1	$121.380	$115.000	$104.350	$113.577
2		Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 100 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	1	$155.890	$150.000	$146.700	$150.863
3		Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 90 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	1	$150.951	$145.000	$142.030	$145.994
4		Pantallas en acrílico Cristal 100 % puro de 60 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones.	60	6.140.400	$5 820.000	$5.280.000	$5.746.800
5		Total		$6.568 621	$6.230.000	$5.673.080	$ 6.157.234

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
28221	10/09/2021	197 mantenimiento	**C-4199-1500-8-0-4199016-02**	Propios	SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS	$ 6.157.234

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia, establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones técnicas, logísticas y legales de la Invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente.

a. Requisitos Jurídicos de Habilitación

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

Persona Jurídica

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

c. Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.
carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

d. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

e. Registro Único Tributario RUT.

f. Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

h. Certificado de antecedentes judiciales; El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso, el ICBF verificara la capacidad jurídica de **una**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a. Objeto Social, para determinar si está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b. Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
c. Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.
d. Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.*

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros

b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años 1. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

c. Registro Único Tributario RUT.

d. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[2]

[1] Decreto 2150 de 1995, art. 111, declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 10/09/2021**

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

e. Boletín de responsables fiscales

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

f. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

g. Certificado de antecedentes judiciales

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

h. Certificado de RNMC

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de quienes van a participar en el presente proceso.

i. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

i. En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la **OPCION 1**, de la invitación.

ii. En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la **OPCION 2**, de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

invitación con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Consorcios y Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.

b. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

 De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

 i. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
 ii. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
 iii. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
 iv. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
 v. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

como tal.

vi. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

vii. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

viii. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.

ix. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

x. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

xi. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

xii. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

xiii. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

xiv. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

xv. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

c. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

d. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Las Personas Naturales deberán aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite.

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será RECHAZADA.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Personas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más contado desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros"*, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

a. Requisitos Técnicos de Habilitación - Experiencia Específica del Proponente

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

El Oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución hasta máximo de tres (3) contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
Los oferentes deberán acreditar su experiencia en hasta máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato, cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2011 a 2021 así:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

Año	Valor del SMMLV
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.454

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.
- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
- En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.
- Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando a la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.
- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
 - La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.
- Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.
- La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: **Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal**, la experiencia será la **sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo**. Es decir, el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.
- **Sociedades escindidas**: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este Pliego para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 10/09/2021**

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

6.2 Criterios de Ponderación

No aplica

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales.

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el **ICBF**.

7.1.1.2 Participar y apoyar a EL **ICBF** en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.1.3 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL **ICBF** a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.1.4 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.1.5 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.1.6 Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

7.1.2.1 Entregar las pantallas protectoras anti fluidos en la Sede del ICBF Regional Quindío, ubicada en la carrera 23 entre calles 3 y 4 de la Ciudad de Armenia. Estas deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la FCT, con las cantidades solicitadas y deben estar en óptimas condiciones de calidad y empaque.

7.1.2.2 Entregar las pantallas protectoras antifluidos requeridas dentro de los 30 días calendario siguiente a la solicitud del supervisor del contrato.

7.1.2.3 Garantizar que las pantallas protectoras antifluidos que se entreguen sean nuevas, originales, no reutilizados y de óptima calidad.

7.1.2.4 Cambiar las pantallas protectoras anti fluidos que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

superiores características y con garantía no menor a 6 meses, dentro de los siguientes 3 días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía fax o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos 2 días hábiles a partir del recibido.

7.1.2.5 Disponer por su cuenta y riesgo del personal y equipos necesarios para la entrega de los elementos solicitados por el ICBF.

7.1.2.6 Asumir los costos de transporte, distribución, cargue y descargue de los elementos, materiales y herramientas en el punto de entrega.

7.1.2.7 Establecer controles para que durante la ejecución del contrato no se facture un mayor valor del de adjudicación dentro del contrato.

7.1.2.8 Presentar con cada cuenta de cobro y/o factura una relación clara y detallada del producto entregado, indicando descripción de este, cantidad, valor unitario y valor total.

7.1.2.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones del contrato.

7.1.2.10 Contar con almacenes y/o sucursales en la Cuidad de Armenia Quindío para la atención requerida por el ICBF, así como para suministrar los elementos, materiales y herramientas objeto del contrato, el cual será verificado por parte del ICBF.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1 Obligaciones para el eje de calidad
No aplica

7.1.3.2 Obligaciones para el eje de seguridad y salud ocupacional
No aplica

7.1.3.3 Obligaciones para el eje Ambiental
No aplica

7.1.3.4 Obligaciones para el eje de seguridad de la información
No aplica

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

No aplica

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será hasta por la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/DA CTE ($ 6.157.234) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo la entrega de los insumos en su totalidad y la ejecución de las actividades estipuladas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Administrativo del ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional Quindío.

9.2 Interventoría.

No aplica

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/09/2021

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De acuerdo con lo establecido en la Sección número 5 artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y en el punto c, del ítem 4 del Manual De La Modalidad Mínima Cuantía M-MSMC-02, establece que las entidades estatales no están obligadas a exigir garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía.

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 19 de agosto de 2021, el Comité de Contratacion de la Direccion Regional Quindío se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

13 ANEXOS.

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Estudio de Sector para procesos de selección de mínima cuantía
13.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas
13.4 Cotizaciones

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinadora Grupo Administrativo	**BEATRIZ ELENA RESTREPO GONZÁLEZ**	
Directora Regional	**ADRIANA ECHEVERRI GONZÁLEZ**	

Elaboró: Alvaro Johnny Cadavid Valencia - Contratista grupo Administrativo
Revisó: Beatriz Elena Restrepo González - Coordinadora Grupo Administrativo
Aprobó: Daniel Pachon Alzate - Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Quindío

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Denominación del bien o servicio	Contratar la compra de pantallas protectoras antifluido para puestos de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Cundinamarca y los tres Centros Zonales del ICBF	Anexo #	1
		Fecha	10/09/2021

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en Internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a establecer/implementar	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento establecido	A partir de cuándo se debe implementar	Cuándo se controla el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad	
Numeración consecutiva desde 1	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Redactar	Redactar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Redactar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Responsable del(los) tratamiento(s) establecido	Digitar	Digitar	Redactar	Redactar	
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Demora en la formulación y ejecución de la etapa precontractual del proyecto	Retrasos en el desarrollo de los procesos de contratación. Retrasos en el desarrollo de los proyectos	3-Probable	3-Moderado	6	Riesgo Alto	ICBF	Articular los involucrados en el proceso para definir tiempos y tiempos	3-Probable	3-Moderado	6	Riesgo Alto	SI	Coordinadora Grupo Administrativo		Desde la elaboración del estudio previo y hasta la firma del contrato	Seguimiento al proceso de selección y contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Diario	
2	Específico	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgo que no se firma el contrato	No se satisface la necesidad que motivo el proceso de contratación	2-Improbable	2-Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Establecer como requisito obligatorio la presentación de la oferta a los proponentes y garantía de seriedad	1-Raro	3-Moderado	3	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora Grupo Administrativo, Coordinadora Grupo Jurídico.		Desde la elaboración del estudio previo y hasta la firma del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos	Diario	
3	Específico	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Inadecuada selección del contratista, bienes o servicios que no cumplen con las necesidades de la administración, celebración de proceso por modalidad de selección incorrecta, desequilibrio económico en la ejecución presupuestal	Debilidad en la definición de criterios técnicos y económicos en los estudios previos	2-Improbable	2-Menor	4	Riesgo Bajo	ICBF	Definir técnica y económicamente los criterios de selección, aplicando el uso de herramientas previas	2-Improbable	2-Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora Grupo Administrativo, Coordinadora Grupo Jurídico.		Desde la elaboración de condiciones técnicas y hasta la firma del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos	Diario	
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza tales del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión temporal de la ejecución del contrato	3-Posible	3- Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	El proponente en el proceso de selección debe identificar todos los factores externos (naturales, políticos, ambientales y económicos) que puedan afectar el cumplimiento del objeto del contrato y establecer las medidas de mitigación para la ejecución del mismo	2-Improbable	2- Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora Grupo Administrativo, Profesional Apoyo Infraestructura		Desde la elaboración Ficha de Condiciones Técnicas	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
5	Específico	Interno	Selección	Riesgos Financieros	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	2-Improbable	3- Menor	6	Riesgo Bajo	Contratista	El proponente debe minimizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo estudiando detalladamente los costos del proyecto para poder estimar un valor adecuado de la propuesta económica en el proceso de elaboración de la propuesta	2-Improbable	3- Moderado	6	Riesgo Medio	SI	Coordinadora Grupo Administrativo, Profesional Apoyo Infraestructura		Durante la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Ambientales	Riesgo de no cumplimiento de la normatividad ambiental	Suspensión de la ejecución del contrato por daños al medio ambiente y/o a las personas relacionadas con el proyecto	2-Improbable	3- Menor	6	Riesgo Bajo	Contratista	desde la elaboración de la Ficha de condiciones técnicas, se establecen	2-Improbable	3- Menor	6	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora Grupo Administrativo, Referente Ambiental, Profesional Apoyo Infraestructura		Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	Demoras en la ejecución de los estudios y diseños por falta de personal idóneo para su ejecución	3-Probable	3- Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	El proponente debe adjuntar a la propuesta Carta de Compromiso de Disponibilidad de Personal Mínimo Requerido en los grupos de trabajo para la ejecución de los estudios y diseños	3-Probable	3- Menor	5	Riesgo Medio	SI	Coordinadora Grupo Administrativo, Profesional Apoyo Infraestructura		Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Laborales	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en trabajos de campo	Carga económica del accidente a cargo del Contratista de obra	2-Probable	3- Menor	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar y seguimiento por parte del contratista a los exámenes médicos de salud con el fin de riesgo evaluado para los contratistas a trabajar	2-Improbable	3-Menor	6	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora Grupo Administrativo, Enlace Salud y seguridad en el Trabajo		Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
10	General	Externo	Selección	Riesgos Económicos	Riesgo de colusión	Especulación por parte de los oferentes que puede causar inconvenientes en los costos presupuestales	1-Raro	3- Moderado	3	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar estudio de mercado, comparar precios en la regional y del sector, evaluación del valor de las ofertas económicas, la verdad	1-Raro	3- Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora Grupo Administrativo, Profesional Apoyo Infraestructura		Desde la elaboración del estudio del sector y estudio previo y próximo de abrir de proponentes	Hasta el día del cierre del proceso	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos	Diario
11	General	Externo	Planeación	Riesgos Financieros	La capacidad del oferente sea inferior a la requerida por el contrato	Incumplimiento del objeto contractual en el plazo pactado	2-Improbable	3- Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	incluir requisitos de experiencia general y específica de los participantes	2-Improbable	3- Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora administrativa Coordinadora Jurídica		Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
12	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas con los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Pérdida de tiempo en el proceso que a la postre puede afectar negativamente la disponibilidad presupuestal en la vigencia correspondiente	2-Improbable	2- Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Considerar la cláusula en la entrega como justificación para la no suscripción del acta	1-Raro	2- Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Coordinación Jurídica		Desde la publicación del estudio previo y próximo de abrir de proponentes	Hasta el día del cierre del proceso	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos	Diario
13	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Riesgos originados por acciones políticas como: Motín, Asonada, incursiones de grupos armados al margen de la Ley, Paros Públicos de labores de distinta índole	Suspensión temporal del contrato y demora en el cumplimiento de los plazos establecidos	2-Improbable	3- Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Generación de acta de material que garantice eventos e inconvenientes que dificulten la ejecución del contrato	2-Improbable	2- Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora administrativa		Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Por ocurrencia
14	Específico	General	Ejecución	Riesgos Económicos	Devaluación del peso Colombiano frente a la divisa	Incremento en los costos de los materiales e insumos para efectuar el optimo mantenimiento de equipos	2-Improbable	3- Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	La entidad asumirá el 50% del valor del incremento y el contratista el restante, certificado	1-Raro	1= Insignificante	1	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa		Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Por ocurrencia
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Hurto y daños en materiales y suministros	Demoras en la entrega de los productos por robo de los equipos para ejecutar las labores propias de la actividad. Proceso de responsabilidad fiscal y/o penal de los bienes hurtados	3-Probable	3= Moderado	8	Riesgo Alto	Contratista	Cuenta y responsabilidad por parte del contratista en el cuidado y custodia de los elementos suministrados para la ejecución del contrato	Hurto	2-Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa		Durante la ejecución del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Por ocurrencia.
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Modificaciones del régimen tributario que impliquen afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	2-Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Revisar las contingencias a través de planes de contingencia	2-Improbable	2-Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Administrativa Coordinación Financiera Planeación		Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la PCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Por ocurrencia.

Denominación del bien o servicio	Contratar la compra de pantallas protectoras antifluido para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF	Anexo #	1
		Fecha	10/05/2021

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a los riesgos/acciones	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
17	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Riesgo por cambios en el regimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	1=Rara	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Contratista	ANALIZAR los cambios que puedan generar riesgos que afecten y evaluarlos en el seguimiento para mitigar a través de un plan de contingencia	1=Rara	2= Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinacion Administrativa Coordinacion Financiera Planeación	Durante la ejecucion del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Por ocurrencia
18	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento en la prestación del servicio	3=Posible	3= Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia a través de una planeación respectiva para la contratación y realizar una capacitación con el supervisor y / o apoyo designado	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora administrativa	Durante la ejecucion del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspension de la prestacion del servicio	2=Improbable	3= Moderado	15	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de la contratación de pólizas de responsabilidad civil extracontractual que cubran la indemnización contractual por los daños causados a terceros en la zona geográfica respectiva	1=Rara	2= Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora administrativa	Durante la ejecucion del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Economicos	Riesgo en el incremento de los precios del mercado	Desequilibrio economico del contrato	1=Rara	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	ICBF	Analizar las consecuencias en el seguimiento del contrato y mitigar a través de planes de contingencia	1=Rara	2= Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora administrativa	Durante la ejecucion del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Por ocurrencia
21	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mayor costo por remuneracion al personal	Numero de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto.	2=Improbable	3= Moderado	15	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de la contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora administrativa	Desde la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
22	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Disponibilidad del personal idoneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idoneo en el momento requerido para la ejecución del contrato	3=Posible	3= Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia que puedan incluir la necesidades que se presenten	1=Rara	1= Insignificante	1	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora administrativa	Desde la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
23	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parametros, sistemas de información y tecnologías por parte del oferente	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parametros, sistemas de información y tecnologicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato	3=Posible	1= Insignificante	6	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora administrativa	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
24	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Perdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del objeto del proyecto	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias a través de la realización de copias de seguridad periódicas de la información del proyecto en medios externos al equipo de trabajo donde se desarrolla el contrato.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora administrativa	Durante la ejecucion del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
25	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mayor costo por mayor valor de materiales herramientas, equipos.	Incremento en el costo de los bienes adquiridos y/o de servicios subcontratados por el oferente, así como su mantenimiento o reposicion	2=Improbable	3= Moderado	15	Riesgo Medio	Contratista	Analizar las consecuencias en el seguimiento del contrato y mitigar a través de planes de contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora administrativa	Durante la ejecucion del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
26	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Sobrecostos en el personal administrativo para la verificacion y seguimiento del proyecto	El oferente tiene a su cargo asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos necesarios para disponer del personal requerido en las dedicaciones estipuladas	2=Improbable	3= Moderado	15	Riesgo Medio	Contratista	Analizar las consecuencias en el seguimiento del contrato y mitigar a través de planes de contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinadora administrativa	Durante la ejecucion del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
27	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Perdida de adjudicación presupuestal para proximas vigencias debido a la posible mala calificación por parte de los Entes de Control por la no ejecución de los recursos dentro de las vigencias	Reducción del recurso asignado para proximas vigencias	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	ICBF	Seguimiento al avance físico contable y permanente articulación con el supervisor del contrato a efectos de tomar decisiones oportunas frente a la ejecución del contrato	1=Rara	1= Insignificante	1	Riesgo Bajo	SI	Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Dirección de administrativa Dirección de contratos Grupo de Planeación Administrativa	Durante la ejecucion del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificación de los informes y seguimiento al contrato	Semanal

Denominación del bien o servicio	Contratar la compra de pantallas protectoras antifluido para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF	Anexo #	1
		Fecha	17/09/2021

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede suceder y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a implementar	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se debe tratar el riesgo	Cuando se controla el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
28	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demora en la respuesta por parte del contratista para requerimientos simultaneos en distintas regiones del país	Afectación y/o suspensión de la prestación del servicio ICBF	2Improbable	3= Menor	6	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento a la disponibilidad presupuestal, técnica y financiera presentada por el contratista en el proceso de selección del contrato, especialmente en lo referente a los tiempos de respuesta establecidos en su propuesta	2Improbable	3= Menor	4	Riesgo Alto	SI	Coordinadora administrativa	Durante la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	**Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos.** Verificacion de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
29	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deficit en las Cargas Electricas, Presion de Agua Potable y/o Gas requeridas por los equipos y herramientas utilizados por el contratista para el optimo desarrollo del contrato	Demoras en la adecuacion integral requerida por el ICBF	2Improbable	3= Menor	6	Riesgo Alto	Contratista	Realizar las gestiones ante a las partes que se requieran para la correcta prestación por el contratista	2Improbable	3= Menor	6	Riesgo Alto	SI	Coordinadora administrativa	Durante la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificacion de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
30	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en labores de limpieza y otros, en lugares de difícil accesibilidad en los inmuebles o según lo requerido por el ICBF en el marco del contrato.	Carga económica del accidente a cargo del Contratista de obra.	3=Probable	3= Menor	9	Riesgo Medio	Contratista	Revisión y seguimiento por parte del supervisor del contrato en las afiliaciones vigentes del personal por parte del contratista **en las respectivas ARL y EPS.**	2=Improbable	3= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Coordinación Administrativa Referente Salud y Seguridad en el Trabajo	Durante la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificacion de los informes y seguimiento al contrato	Por ocurrencia
31	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Variación en los cantidades de obra	Desequilibrio económico del contrato	3=Probable	3= Menor	9	Riesgo Medio	ICBF	Evitar el riesgo aplicando rigurosamente el principio de planeación contractual	2=Improbable	3= Moderado	6	Riesgo Medio	SI	Coordinación Administrativa Prof apoyo Infraestructura	Desde la elaboración del presupuesto inicial	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificacion de los informes y seguimiento al contrato	Semanal
32	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Modificación de los diseños y especificaciones técnicas	Modificación del proceso contractual	3=Probable	3= Menor	9	Riesgo Medio	Contratista	Evitar el riesgo aplicando rigurosamente el principio de planeación contractual	2=Improbable	3= Moderado	6	Riesgo Medio	SI	Coordinación Administrativa Prof apoyo Infraestructura	Desde la elaboración del presupuesto inicial	Hasta la terminación del contrato	**Seguimiento al proceso de contratación.** Seguimiento a la FCT realizada y seguimiento a los estudios previos. Verificacion de los informes y seguimiento al contrato	Semanal